

# Prensa oharra

## Nota de prensa



### Temas aprobados por la Junta de Gobierno Local

*Abegi Etxea, Títulos transporte, Plan arbolado, IOM Eraikina, Vehículos bomberos*

#### **Abegi Etxea**

La Junta de Gobierno ha aprobado el Proyecto de Reglamento del Centro de Acogida Municipal (Abegi Etxea). El vigente reglamento fue aprobado en el año 2004, por lo que se hace necesario aprobar un nuevo reglamento, con el objetivo de adaptarlo a la normativa sectorial vigente.

En este sentido, la nueva regulación afecta de forma significativa a la definición del servicio de acogida, el cual, en el reglamento de 2004 se configuraba como una estancia de 24 horas/día, y en la nueva regulación viene a integrarse por dos servicios diferentes: el servicio de acogida nocturna y el servicio de atención diurna.

En segundo lugar, el reglamento viene a regular igualmente el servicio de acogida a familias, el cual, aunque no está específicamente contemplado en la cartera de prestaciones y servicios, viene prestándose por el Ayuntamiento para dar respuesta a una realidad social nueva en nuestro contexto, como es la presencia de familias, con miembros menores de edad, en situación de “sinhogar”.

En tercer lugar, la norma viene a adaptarse a los nuevos paradigmas de intervención social con personas en situación de exclusión. En este sentido, de un lado, se incorpora al reglamento la regulación de algunas cuestiones que en buena medida ya se venían aplicando, con lo que se les dota de una cobertura jurídica, ajustada a los requerimientos de la seguridad jurídica (por ejemplo, en relación con la autorización del consumo de alcohol en determinadas circunstancias, la entrada de menores cuando estén acompañados de un adulto responsable o la presencia de animales de compañía en ciertas circunstancias); y, de otro lado, se modifica y desarrolla el régimen sancionador, con el fin de adaptarlo a la situación real de las personas usuarias y al objetivo de su inserción social.

#### **Títulos transporte**

La Junta de Gobierno ha aprobado **suprimir** los siguientes títulos válidos de transporte regular de uso general para transporte turístico: Billete autobús turístico adulto, billete autobús turístico niña/niño (de 5 a 12 años), billete tren simulado adulto y tren simulado niña/niño (de 5 a 12 años).

La Junta de Gobierno ha aprobado a su vez **crear** los siguientes títulos válidos para el transporte urbano regular general turístico en sustitución de los anteriores:

# Prentsa oharra

## Nota de prensa

- Billete autobús turístico (24 horas): Da derecho a su poseedor a hacer uso del autobús a lo largo de 24 horas naturales desde la validación del billete en el autobús, bajando y subiendo en las paradas que estimen oportuno, siempre dentro del recorrido establecido.
- Billete autobús turístico (48 horas): Da derecho a su poseedor a hacer uso del autobús a lo largo de 48 horas naturales desde la validación del billete en el autobús, bajando y subiendo en las paradas que estimen oportuno, siempre dentro del recorrido establecido.
- Billete autobús turístico (última rotación): Da derecho a su poseedor a hacer uso del autobús sólo en la última rotación del mismo sin poder subir ni bajar fuera de la parada de inicio/fin del recorrido establecido.
- Billete tren turístico simulado: Da derecho a su poseedor a hacer uso del mismo una sola vez, no permitiéndose hacer paradas a lo largo del recorrido salvo fuerza mayor.
- Billete tren turístico simulado (rutas especiales): Da derecho a su poseedor a hacer uso del mismo una sola vez, bajando y subiendo en las paradas establecidas en la ruta especial, en caso de haberlas.

Se ha aprobado también el proyecto de modificación de la de Ordenanza Reguladora de la prestación pública de carácter no tributario por el servicio de transporte regular que establece las tarifas tanto para estos títulos como para los nuevos títulos digitales de transporte regular no turístico.

### **Plan arbolado**

La Junta de Gobierno Local ha aprobado el expediente para la contratación del servicio de redacción de un Plan director de arbolado urbano de la ciudad, con un presupuesto de licitación de 112.118 euros y un plazo de ejecución de 12 meses.

Los objetivos generales del Plan director del arbolado son realizar un diagnóstico lo más preciso posible de la situación actual del arbolado de la ciudad, identificando los problemas y conflictos y proponiendo soluciones, cuantificando económicamente las mismas, y que conduzca la gestión hacia un modelo de arbolamiento de la ciudad sostenible y racional.

A partir del análisis de la situación actual, el Plan director establecerá planes de actuación concretos y adecuados a cada zona la ciudad y a cada tipología de espacio, identificando los medios y recursos necesarios para las sucesivas fases de ejecución.

# Prensa oharra

## Nota de prensa



### **IOM Eraikina**

La Junta de Gobierno Local ha aprobado conceder a Gureak Lanean SA licencia para la construcción del edificio IOM-ERAIKINA (Formación Profesional Básica y la ampliación de División de Servicios) en camino de Illarra, 4 (Goienetxe), con un plazo para terminar las obras de dos años.

### **Vehículos bomberos**

La Junta de Gobierno Local ha aprobado el expediente para la contratación del suministro de dos vehículos para el SPEIS, con un presupuesto de licitación de 120.000 euros y un plazo de entrega de 12 meses.

El objeto contrato el suministro de dos vehículos: Un vehículo 4x4 de rescate en montaña (65.000 euros) y un vehículo 4x4 para mandos tipo todoterreno (55.000 euros).

Donostia / San Sebastián, 5 de abril de 2022